

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 12048**

30 de noviembre, 2011  
**DCA-3160**

Señor  
Mauricio Díaz Benach  
**Fax: 2204-7580**

Estimado señor:

**Asunto:** Se archiva solicitud de levantamiento de prohibición planteado por Mauricio Díaz Benach.

Se atiende su oficio sin número de fecha 31 de octubre de 2011, por medio del cual solicita levantamiento de prohibición con la finalidad de poder contratar con la Administración Pública, por cuanto afirma que al ser abogado en algunas ocasiones funge como representante de potenciales contratistas de la Administración. Dicho oficio es ampliado mediante documento de fecha 16 de noviembre de 2011.

Al respecto se indica lo siguiente:

Siendo que de conformidad con nuestro último oficio DCA- 3062 del pasado 21 de noviembre del año en curso, se requirió a su persona información adicional para atender y estudiar su gestión de manera más precisa, y ante el hecho de su parte no se presentó esa información ni se requirió una prórroga del plazo de presentación <sup>1</sup> se procede a archivar su solicitud.

No omitimos manifestar que este Despacho se encuentra en la mejor disposición de atender nuevo requerimiento de levantamiento de prohibición, siempre y cuando el planteamiento se haga presentando toda la información necesaria para ello, lo anterior al tenor de nuestros oficios DCA-2943 y DCA-3062 cuyo contenido son de su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada  
**Gerente Asociado**

MSc. Kathia G. Volio Cordero  
**Fiscalizadora**

KGVC/yhg  
NI: 12686,20684  
Ci: Archivo central  
**G: 2011001786-1**

---

<sup>1</sup> Se deja constancia que el día 25 de noviembre del año en curso, ante el hecho de que el solicitante no presentó en tiempo la información pedida mediante oficio DCA-3062, se le informó vía telefónica por parte de la MSc. Volio Cordero, la posibilidad de solicitar a esta División prórroga para presentar la misma la cual sería analizada a efectos de concederla, sin embargo dicha prórroga no fue planteada ante esta Contraloría General al momento de emisión de este oficio.